MEMORIA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DENOMINADO

"AMPLIACIÓN DE ZONAS PEATONALES EN EL PUERTO DE SOTOGRANDE"

CONCESIÓN:	**CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN PUERTO DEPORTIVO BASE O DE INVERNADA Y UNA MARINA INTERIOR EN SOTOGRANDE, TM SAN ROQUE (CÁDIZ)**
CLAVE	**C.ST.D.001**
PUERTO:	**PUERTO DE SOTOGRANDE (SAN ROQUE, CADIZ)**
SOLICITANTE:	**CONCESIONARIO PUERTO Y MARINA DE SOTOGRANDE**

De acuerdo con la solicitud realizada por CONCESIONARIO PUERTO Y MARINA DE SOTOGRANDE relativo a la modificación de usos relativos a plazas de aparcamiento en el Puerto de Sotogrande, de conformidad con el artículo 27.2 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, procede que por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía se someta a Información Pública el documento denominado: "AMPLIACIÓN DE ZONAS PEATONALES EN EL PUERTO DE SOTOGRANDE", en el puerto de SOTOGRANDE (SAN ROQUE), suscrito por el Ingeniero de caminos, canales y puertos, D. Alberto Muñoz Peñín, presentado por la interesada al objeto de obtener la aprobación del documento.

El objeto de la aprobación de dicho documento es: MODIFICACIÓN DE USOS DE PLAZAS DE APARCAMIENTO Y CAMBIO DE SENTIDO DE CIRCULACIÓN EN EL PUERTO DE SOTOGRANDE (SAN ROQUE, CÁDIZ).

OBJETO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El objeto de la información pública es la exposición del proyecto presentado para conocimiento general, y a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación que se tramita.

A tales efectos, el referido proyecto se publicará para su acceso en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección https://www.puertosdeandalucia.es/es/actividad/concesiones-y-autorizaciones, acceso por "Información Pública", debiéndose publicar asímismo en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, en cumplimiento del artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html).

ALEGACIONES

Las alegaciones versarán sobre la solicitud y el proyecto presentado, y sobre el objeto que se propone desarrollar, sin perjuicio de que puedan referirse a cualquier otro asunto que se considere de interés directamente vinculado con el expediente.

Cada alegación u observación, además de acompañar los documentos justificativos necesarios o que se consideren de interés aportar, deben cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos formales:

- Contener información sobre la personalidad de quien alega: Nombre, NIF, dirección completa, dirección de correo electrónico y teléfono.
- Aportar documentación acreditativa de la personalidad (NIF, CIF). Quienes comparezcan o firmen en nombre de otra persona, acompañarán documentación acreditativa suficiente de la representación.
- Las alegaciones u observaciones, deben presentarse antes de la finalización del período de Información Pública firmadas, ya sea en papel en original firmado o en formato digital, no admitiéndose envío por fax u otro medio distinto a los que aquí se indican.

– Se dirigirán a la dirección de correo electrónico del Departamento de Autorizaciones y Concesiones de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía "autorizacionesyconcesiones@eppa.es", o bien se presentarán en el Registro de Documentos de la oficina de la Agencia sita en el Puerto en el que se ha solicitado la concesión, o en de la sede de esta Agencia, en el horario de atención establecido para el Registro: laborales de lunes a viernes, de 9:30 h a 14:00 h. En caso de realizarse la presentación en papel, se presentará original y una copia en la que el Registro dejará constancia de la fecha y hora de presentación y que se devolverá a su presentador/a.
– El plazo de presentación de alegaciones y observaciones, en cualquiera de los formatos o por cualquiera de los medios indicados, terminará a las 14:00 h del último día habilitado para ello.

FINALIZACIÓN DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Las alegaciones deberán presentarse antes de la finalización del período de información pública en el lugar, plazo y horarios indicados arriba.

Las alegaciones recibidas en forma, serán tramitadas conforme a la Ley 21/2007 y a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se resolverá sobre las mismas en la Resolución sobre la solicitud de la concesión, previa audiencia de quienes tengan condición de interesado en el procedimiento.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

[redacted]

Conforme,

JEFE DE ÁREA DE
DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO

[redacted]

PROCESASE A SU PUBLICACIÓN
V°B°, EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS

[redacted]